



# Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General  
Servicio de Bienes y Contratación

Ref. BP/AL-2018/973

## **INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LAS OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CALLE PEÑA PRIMERA Nº 19, DE SALAMANCA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

La presente contratación está justificada en la necesidad de mantener dicho edificio ubicado en la Calle Primera nº 19, de Salamanca, y destinado a dependencias municipales, en un adecuado estado de uso y conservación mejorando las condiciones de accesibilidad al mismo, en cumplimiento del R.D. Legislativo 1/2003, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El objeto de la intervención es la reforma, en planta baja, consiste en el desmontaje completo de la fachada actual (carpinterías, parterre y tabiquería), demolición completa de todos los revestimientos, pavimentos, falsos techos e instalaciones de todo tipo, en la meseta de la planta baja para, mediante nueva distribución, obtener en esta zona un vestíbulo accesible, y dotarlo de un ascensor que lo comuniquen con las plantas primera y segunda. En las plantas primera y segunda, se redistribuyen las dependencias, para obtener la inclusión del ascensor. En la planta primera desaparece una oficina, y en la planta segunda se reduce una de las oficinas, lo que conlleva la demolición de la tabiquería actual, la apertura de huecos en los forjados y la formación de nueva distribución.

Con este fin se ha elaborado por el Arquitecto Técnico municipal, D. Luis San Matías González una memoria técnica valorada, de Abril de 2.018, con un presupuesto de 73.398,03 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuatro meses.

En relación con la existencia de crédito, las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 92039 68200 del presupuesto de 2.018, RC nº 2132, de 22-5-2018.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante un procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP

Visto lo que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Primer Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de Junio de 2015, publicado en el B.O.P. de Salamanca del 1 de Julio del citado año, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de contratación de las obras de reforma en las oficinas de Bienestar Social de la Calle Peña Primera nº 19, de Salamanca, siguiéndose la licitación por procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159.6 de la LCSP, con un presupuesto de 73.398,03 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuatro meses.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 18 de Junio de 2.018

**EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,**



Fdo.: Carlos M. García Carbayo.